



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. HELEN RUBIO LECARO

T E R C E R A

**C O P I A
DE LA ESCRITURA**

De: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: CIA. HOTELES FLORIDA COMPANIA ANONIMA

A favor de:

Cuantía \$: 323'540.000,00

DIRECCION: Edificio del Palacio de Justicia

Calles: Guayaquil y Sucre — **Teléfono Oficina:** 820-189

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

AUMENTO DE CAPITAL

CIA. HOTELES FLORIDA C.A.

POR \$ 323'540.000,00

Se dió 1, 2, 3, y 4 copias.-

En la ciudad de Ambato,

capital de la provincia de

Tungurahua, República del

Ecuador; hoy día CINCO de

JULIO de mil novecientos

noventa y cinco; ante mí

doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera del Cantón;

comparecen: los señores: Doctor ERNESTO SEVILLA CALLEJAS y

YOLANDA MALDONADO DE SEVILLA, en sus calidades de Presidente y

Gerente General de HOTELES FLORIDA COMPAÑIA ANONIMA, según

constan de los documentos habilitantes que agregó, y debidamente

autorizados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la

misma; ambos casados, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de

Ambato, mayores de edad, legalmente capaces y portadores de

cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan que eleve a escritura

pública el texto de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el

Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar

una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una Compañía

Anónima, de conformidad con los términos que constan a

continuación: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al

otorgamiento y suscripción de la presente escritura en sus

respectivas calidades de Presidente y Gerente General de Hoteles

Flórida Compañía Anónima, los señores Doctor Ernesto Sevilla

Callejas y señora Cecilia Maldonado de Sevilla, respectivamente,

conforme lo acreditan los nombramientos debidamente inscritos que

se agregan como documentos habilitantes se adjunta a la presente

escritura. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en

esta ciudad de Ambato, de estado civil casados, mayores de edad y

Dra. Helen Rubio Lecaro
Notaria Pública
Médica del Cantón de Ambato
- Ambato - Ecuador

legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, señor Jorge Ruiz Albán, el dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, Libro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número cuarenta y uno, el veinte y uno de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la compañía "HOTEL FLORIDA COMPANIA ANONIMA", con un capital social de DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SUCRES (\$ 2'504.000,00).

DOS.- Las Juntas Generales de Accionistas legalmente reunidas el veinte y seis de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, y el doce de Junio de mil novecientos noventa y cinco, respectivamente, resolvieron aumentar el capital a la suma de TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES (\$ 326'044.000,00), y reformar el Estatuto Social de la Compañía, todo de conformidad a las actas de las Juntas cuyos textos son los siguientes: ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "HOTEL FLORIDA C.A." realizada al 26 de Marzo de 1.995.- En la ciudad de Ambato, a los 26 días del mes de Marzo de 1.995, a las 10h00, en el lugar de la empresa, se reúnen los accionistas; señores: Sra. Rosa Callejas de Sevilla; Sr. José Cuesta Holguín, Apoderado General del señor Fabián Sevilla Callejas; Sra. Elcira Sevilla Callejas, por sus propios derechos y como Apoderada general del señor Fernando Sevilla Callejas; Ing. Rafael Sevilla Callejas; Sra. Cecilia Maldonado de Sevilla; Dr. Ernesto Sevilla Callejas; Sra. Rosa Sevilla Callejas; y, Dr. Pedro Sevilla Callejas; asiste también la señora Cecilia de



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

Helen Rubio Lecaro
Notaria Primera
Ambato, Pájaros N° 331 y Guayas
Ecuador

Callejas, Comisario Revisor; conforme a la convocatoria realizada en el Diario El Heraldó el 17 de marzo de 1995, la misma que textualmente dice: HOTEL FLORIDA C.A. CONVOCATORIA.- Convócase a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, para el Domingo 26 de marzo de 1.995 a las 10 horas en el local de la compañía, para conocer y resolver los siguientes puntos: 1.- Informes de Administradores. 2.- Informe de Comisario Revisor. 3.- Balance General y de Resultados. 4.- Destino de Resultados. 5.- Aprobación de Reajustes en Reservas. 6.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Expresamente se convoca a las señora Cecilia M. de Callejas, Comisario Revisor. Los documentos que se conocerán se encuentran a disposición de los accionistas en el Hotel Florida, Cecilia M. de Sevilla, GERENTE GENERAL.- Ambato, 17 de marzo de 1995.- Existiendo el quórum estatutario, bajo la Presidencia del Dr. Ernesto Sevilla Callejas y actuando en la Secretaría la Sra. Cecilia Maldonado de Sevilla, se conoce cada uno de los puntos del orden del día. RESOLUCION DE LA JUNTA: 1.- El informe de Presidencia, a nombre del Directorio se refiere a la situación general del país en el año de 1994 y a la participación del Hotel. Señala la actuación del Directorio en el periodo, así como las reinversiones realizadas. Desglosa los resultados obtenidos y realiza diversas recomendaciones a la Administración. La señora Gerente General, en su informe recalca el cumplimiento de diversos objetivos propuestos como son la reparación de habitaciones antiguas, la construcción de nuevas habitaciones, la compra de una nueva planta telefónica, la instalación de baño turco, sauna e hidromasaje y la instalación

ACTAS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA DE CEMENTOS DEL CARIBE



de un transformador de luz. Los informes son aprobados por unanimidad. 2.- La Sra. Cecilia de Callejas, en su calidad de Comisario Revisor indica que la administración ha cumplido las resoluciones del Directorio y de la Junta. Que los controles internos son adecuados y que las cifras presentadas en el estado financiero son razonables. La Junta da por conocido el informe. 3.- Por Secretaría se da lectura al balance general y de resultados el mismo que es aprobado por unanimidad por parte de los accionistas luego de que el Contador General absuelva todas las consultas realizadas. 4.- La Junta por unanimidad resuelve que luego de las deducciones de Ley las utilidades pasana formar parte de la reserva facultativa. 5.- Se procede a dar lectura el oficio enviado por la Superintendencia de Compañías, luego de la revisión realizada por dicha institución a todos los libros sociales y contables del Hotel. Revisados cada uno de los puntos la Junta ratifica todo lo actuado por los administradores anteriores hasta la presente fecha y en especial aprueba los ajustes realizados por la empresa en las reservas, conforme a las instrucciones de la Superintendencia y autoriza a la Administración a que se realicen las anotaciones correspondientes. 6.- Dada la necesidad legal de aumentar el capital, la Junta General de Accionistas luego del debido conocimiento del informe administrativo, resuelve aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de \$ 323'540.000,00 de modo que llegue a \$ 326'044.000,00 tomando el aumento de la reserva por revalorización de patrimonio, de las reservas legales y facultativa y de los aportes para futura capitalización a



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

55

Dra. Helen Rubio Lecaro

Oficina: Ballena, 10 de mayo de 1998

efecto de lo cual se emitirán 323.540 nuevas acciones de 1.000 cada una. Se resuelve que la suscripción y pago del aumento de capital se realizará en la forma constante en el cuadro de "Suscripción y Pago del Aumento de Capital", el mismo que pasa a formar parte de la presente Junta. Como consecuencia del aumento de capital se reforma: Artículo Cuarto.- El capital social de la compañía es de \$ 326'044.000,00, dividido en 326.044 acciones ordinarias y nominativas de 1.000 sucres cada una, numeradas del 000001 en adelante. Además, la Junta luego de algunas deliberaciones, resuelve reformar los siguientes artículos: Artículo Décimo Sexto.- los literales g) y j), se suprimen. Artículo Vigésimo Quinto.- literal c) en adelante dirá: c) Autorizar al Gerente General la enajenación de los bienes inmuebles de la compañía o la constitución de gravámenes y la realización de actos y contratos mayores a 250 salarios mínimos vitales. Artículo Trigésimo.- Se agrega un literal g) suscribir, en unión del Gerente General todos los actos y contratos comprendidos entre 150 y 250 salarios mínimos vitales. Artículo Trigésimo Sexto.- Se suprime desde donde dice: "para los actos y contratos del curso normal de los negocios..." hasta "... sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley de Compañías". La Junta autoriza a la Presidencia y Gerencia a suscribir la respectiva escritura pública. Evacuados los puntos para los que se reunió esta Junta, la Presidencia dispone un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura al Acta la misma que es aprobada por unanimidad. Se declara terminada la sesión a las 12h00. f) Ilegible. Dr. Ernesto Sevilla Callejas.



PRESIDENTE.- f) Ilegible. Sra. Cecilia M. de Sevilla. GERENTE GENERAL.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "HOTEL FLORIDA C.A." realizada el 12 de Junio de 1995.- En la ciudad de Ambato, a los 12 días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco, a las 18h00, se reúnen los accionistas señores: Rosa Callejas de Sevilla; José Cuesta Holguín, Apoderado general de Fabián Sevilla Callejas; Elcira Sevilla Callejas, por sus propios derechos y como Apoderada general de Fernando Sevilla Callejas; Rafael Sevilla Callejas; Cecilia Maldonado de Sevilla; Ernesto Sevilla Callejas; Rosa Sevilla Callejas; Pedro Sevilla Callejas; asiste también la señora Cecilia Naranjo de Callejas, conforme a la convocatoria realizada en el Diario El Herald, página el 2 de Junio de 1995, la misma que textualmente dice: HOTEL FLORIDA C.A. CONVOCATORIA.- Convócase a los accionistas, a Junta General Extraordinaria, el día 12 de Junio de 1.995 a las 18:00 horas en el local de la compañía, para conocer y resolver los siguientes puntos: Aumento de Capital; y, Reforma de Estatuto. Ambato, junio 2 de 1995. Cecilia de Sevilla-Gerente. Existiendo el quórum estatutario, bajo la Presidencia del Dr. Ernesto Sevilla Callejas, y actuando en la Secretaría la Señora Cecilia Maldonado de Sevilla, se conoce cada uno de los puntos del orden del día. RESOLUCIONES DE LA JUNTA. La Presidencia explica a los accionistas que el estatuto social vigente obliga a que toda reforma de estatutos sea tratada en dos sesiones diferentes y en razón de que el 26 de marzo de 1.995 la Junta aprobó el aumento de capital y Reforma de Estatutos, es indispensable que esta Junta lo vuelva a tratar, luego de algunas deliberaciones e intercambio de opiniones la



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

Dra. Helen Rubio Lecaro

Oficina: Bolívar de Ambato, Ecuador

Junta de accionistas se ratifica en las decisiones tomadas, respecto al aumento de capital y Reforma de Estatutos, en la mencionada sesión y aprueba un nuevo cuadro económico de integración de capital, ya que el aprobado en la Junta del 26 de Marzo tuvo algunas fallas detectadas por la Superintendencia de Compañías. Lo aquí resuelto es tomado por unanimidad de los accionistas presentes. Evacuado el punto para el que se reunió esta Junta, la Presidencia dispone un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad. Se declara terminada la sesión a las 12h00. f) Sevilla C. Dr. Ernesto Sevilla Callejas. PRESIDENTE.- f) Ilegible. Sra. Cecilia M. de Sevilla. GERENTE - GENERAL.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades antes invocadas, tienen a bien otorgar el presente instrumento de conformidad con los términos que constan a continuación: **PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL:** Se aumenta el capital social de la compañía de la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SUCRES (\$ 2'504.000,00) a la suma de TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES (\$ 326'044.000,00); es decir un aumento de TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (\$ 323'540.000,00), al efecto de lo cual se emitirán trescientas veinte y tres mil quinientas cuarenta (323.540) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas de conformidad con el CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL que consta a continuación.

HOTEL FLORIDA S.A.

Estado de Suscripción del Aumento de Capital de la Cía.
Resolución de Junta General de Accionistas del 20 de Marzo 1995

Nº.	NOMBRE ACCIONISTAS	CAPITAL ACORDADO	ACCIONES	%	CAPITAL EN AUMENTO	RESERVA X REVEN- PATRIMONIO	RESERVA AL LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	APORTE FUT. CAPITALIZAC.	CAPITAL TOTAL	TOTAL ACCIONES
1	Rosa C. de Sevilla	284,000.00	284	11.34	36,589,436	28,350,000	470,376	5,052,708	91,809,792	36,973,000	36,973
2	Jaime Sevilla C.	114,000.00	114	4.55	14,721,070	11,375,000	191,339	2,027,348	91,127,386	14,835,000	14,835
3	Fabian Sevilla C.	740,000.00	740	29.55	95,606,070	70,875,000	1,242,553	13,166,804	97,321,613	96,346,000	96,346
4	Elvira S. de Cobo	214,000.00	214	8.38	27,662,670	21,375,000	359,548	3,836,678	92,118,494	27,877,000	27,877
5	Rafael Sevilla C.	264,000.00	264	10.34	34,101,116	26,750,000	447,034	4,696,211	92,619,573	34,365,000	34,365
6	Fernando Sevilla C.	414,000.00	414	16.35	53,945,867	41,375,000	685,970	7,374,169	94,106,710	53,960,000	53,960
7	María I. de Izurieta	114,000.00	114	4.55	14,721,070	11,375,000	191,339	2,027,348	91,127,386	14,835,000	14,835
8	Pedro Sevilla C.	114,000.00	114	4.55	14,721,070	11,375,000	191,339	2,027,348	91,127,386	14,835,000	14,835
9	Ernesto Sevilla C.	114,000.00	114	4.55	14,721,070	11,375,000	191,339	2,027,348	91,127,386	14,835,000	14,835
10	Rosa Sevilla C.	114,000.00	114	4.55	14,721,070	11,375,000	191,339	2,027,348	91,127,386	14,835,000	14,835
11	Sevilla P. de Sevilla	18,000.00	18	0.72	2,328,491	1,800,000	30,280	326,812	9178,399	2,348,000	2,348
TOTAL		2,604,000	2,604	100	320,940,000	250,000,000	4,008,297	44,567,903	24,777,708	326,644,000	326,644



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

57

Dra. Helen Rubio Lecaro
Notaria
Canton Ambato
Código Notarial N° 212 y 213

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En igual forma la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES (\$ 326'044.000,00), dividido en trescientas veinte y seis mil cuarenta y cuatro (326.044) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno en adelante". Además, la Junta decide reformar los siguientes artículos: **ARTICULO DECIMO SEXTO.-** Los literales g) y j), se suprimen. **ARTICULO VIGESIMO QUINTO.-** literal c) en adelante dirá: c) Autorizar al Gerente General la enajenación de los bienes inmuebles de la compañía o la constitución de gravámenes y la realización de actos y contratos mayores a doscientos cincuenta salarios mínimos vitales. **ARTICULO TRIGESIMO.-** Se agregar un literal, g) Suscribir, en unión del Gerente General todos los actos y contratos comprendido entre ciento cincuenta y doscientos cincuenta salarios mínimos vitales. **ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.-** Se suprime desde donde dice: "para los actos y contratos del curso normal de los negocios..." hasta "... sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías". Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de la presente escritura pública. f) Ilegible.- **DR. ERNESTO SEVILLA CALLEJAS.** Matrícula número ciento ochenta y cinco. Colegio Abogados Tungurahua. Hasta aquí la minuta que está copiada con exactitud la misma que elevo

a escritura pública.- Yo la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí con las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; y, que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los comparecientes conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

f) Sevilla. C. C. C. 180132272-6.- G. M. de

2.- C. C. 170362644-8.- La Notaria, D.ª. N. Rubio L.ª S. I.-

G U E N L O S

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S

Dona Helen Rubio Caceres
Notaria
Oficina: Balneario de Ambato
Ambato, Ecuador

Ambato, marzo 31, 1994

Señor Doctor
Ernesto Sevilla Callejas
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de Hoteles Florida C.A., en sesión del día 31 de marzo de 1994, procedió a designar a usted Presidente de la empresa, para el periodo de dos años, a partir de la inscripción de este documento en el Registro Mercantil.

La empresa Hoteles Florida C.A., está constituida mediante escritura pública ante el señor Notario Jorge Ruiz Albán, efectuada el 18 de octubre de 1977, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número 41 del 21 de Marzo de 1978.

Atentamente,

Cecilia Maldonado de Sevilla

Cecilia Maldonado de Sevilla
GERENTE

Yo, ERNESTO SEVILLA CALLEJAS, acepto el cargo para el que he sido designado.

Ernesto Sevilla Callejas

Dr. Ernesto Sevilla Callejas
PRESIDENTE

Certifico que el doctor Ernesto Sevilla Calleja, aceptó y se posesionó del cargo de Presidente de la empresa Hoteles Florida C.A., para el que fue designado.

Cecilia Maldonado de Sevilla

Cecilia Maldonado de Sevilla
GERENTE

He

Da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro-
MERCANTIL, bajo el número: Doscientos noventa y siete (297).- Ambato--
Agosto 18 de 1.994/


EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de este Hotel.

Ambato, julio 5, 1995.

HOTEL FLORIDA
C. S. R.
ADMINISTRACION
Cecilia de Sevilla
GERENTE

Dr. Rubio Lecaros
Colección Número 100
Folios 18, 20 y 21
Ambato - Ecuador

Ambato, marzo 31, 1994

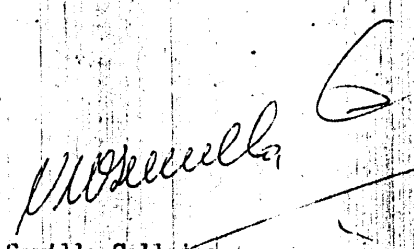
Señora
Cecilia Maldonado de Sevilla
Ciudad.-

De mis consideraciones:

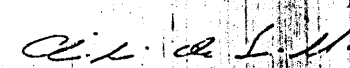
La Junta General de Accionistas de Hoteles Florida C.A., en sesión del día 31 de marzo de 1994, procedió a designar a usted Gerente General de la empresa, para el periodo de dos años, a partir de la inscripción de este documento en el Registro Mercantil. De conformidad al Estatuto le corresponde la representación legal y extrajudicial de la empresa.

La empresa Hoteles Florida C.A., está constituida mediante escritura pública ante el señor Notario Jorge Ruiz Albán, efectuada el 18 de octubre de 1977, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número 41 del 21 de Marzo de 1978.

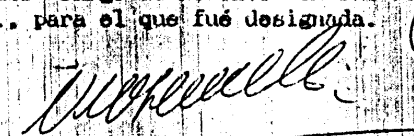
Atentamente,

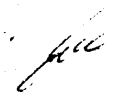

Dr. Ernesto Sevilla Callejas
PRESIDENTE

Yo, CECILIA MALDONADO DE SEVILLA, acepto el cargo para el que he sido designada.

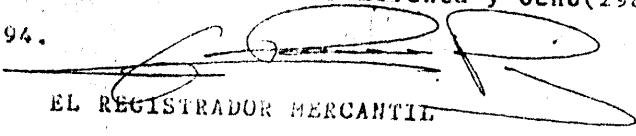

Cecilia Maldonado de Sevilla
GERENTE

Certifico que la señora Cecilia Maldonado de Sevilla, aceptó y se posesionó del cargo de Gerente General de la empresa Hoteles Florida C.A., para el que fue designada.


Dr. Ernesto Sevilla Callejas
PRESIDENTE



da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro
MERCANTIL bajo el número Doscientos noventa y ocho (298).--Ambato --
Agosto 18 de 1.994.


EL REGISTRADOR MERCANTIL

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de este Hotel.

Ambato, julio 5, 1995.

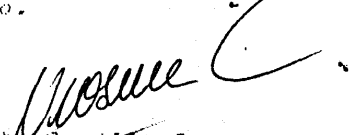
HOTEL FLORIDA

ADMINISTRACION
Cecilia de Sevilla
GERENTE

Dña. Helen Cecilia Cecero
Notaria Pública
Oficina: Balneario 12 y 13 y 14
Ambato - Ecuador

DECLARACION

DR. ERNESTO SEVILLA CALLEJAS Y CECILIA MALDONADO DE SEVILLA, en nuestras calidades de Presidente y Gerente General de "Hoteles Florida C.A." bajo juramento declaramos que el capital de los accionistas constante en el Cuadro integrante de la Junta celebrada el 12 de junio de 1995, se encuentra debidamente integrado y registrado.

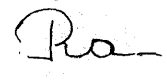

Dr. Ernesto Sevilla C. . .


Sra. Cecilia Maldonado de Sevilla

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFI
CADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.--
LA NOTARIA--







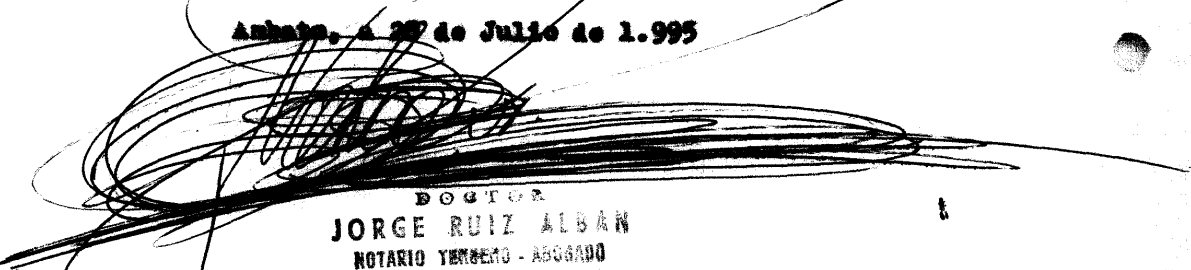
ZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 5 de Julio de 1.995, tomé nota de la Resolución número 95.5.1.1.111 de fecha 18 de Julio de 1.995, dictada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **HOTELERÍA FLORIDA C. A.**, todo ello conforme consta de la presente escritura.- Ambato, 25 de Julio de 1.995.-

LA NOTARIA.-



RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DIOCESANO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, CANCELADA ANTE MI TOMA DEBIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION N.95.5.1.1.111 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO POR LA CUAL RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "HOTELERÍA FLORIDA" C.A.; Y, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO AL ANTERIOR DE TAL RESOLUCION.-

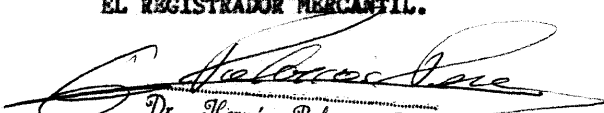
Ambato, a 25 de Julio de 1.995



DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TITULAR - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N°95.5.1.1.111 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de 18 de julio de 1.995, bajo el número: Trececientos dos (302) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1.862 del Libro Repertorio.- Dada cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Cumplido con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Agosto 17 de 1.995

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO